

El Ordinal de diez y siete de Pasq; de Espiritu
Santo Canado I de Junio de 1788 =

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia Salud.
En Casa de la Torre de ella; Canado Quattro de Junio mill setecientos
diez y siete de Pasq; de Espiritu Santo los M. L. Señores
Munici. Spantaron a celebrar el dicho ordinal y de elecciones como
lo es el sumbrado de D. Inm; Casaner Don Andres Carrasco
Munici. Correg. de esta Ciudad. Don Juan Salas y Sandoval; Don Juan
Carrillo de Albornoz; Don Diego Larrosa; Don Pedro Carrillo
Jofres; el Conde de Ulea; Don Diego Alejandro Portocarrero;
Don Franz. Molina Almela; Don Alfonso Marruca; Don Pedro
de Torres; Don Joseph Gomez de la Calle; Don Joseph Santes y Arnau
Don Fabrizio Izor; Don Rodrigo Galero; Don Juan Lucas Veras Segur
y Don Gil Antonio de Molina Rex =
Seyendo Patrizio Serrano, Fran; toledano; Don Juan Merced y Luis
Don Jurados =

Casa als Marg el Sr Don Pedro de Torres leg. Comini. de Gora; Dioguenta como
de Mirabel = en virtud de un cargo que esta en un libro en el Can. anterior y
Inquisicio Casa al Sr. Marg; de Mirabel; Paso a la vez de la
hannens ablado al Sr. D. Josef anella para que quedese la via que
es la misma en que han sido los; la canon anterior; la que
con gran bizana de se aguelto y adornado en la forma que an
y por el de dar se zente en que cano forido algunos gantes de la
Ciudad hannens doido. Aprimo todo de D. Sr. Pedro y le
de las Grazias de acuerdo forme de las de ellas de trayta = Ca
guera de tenenon. se y rotende a premas al ayuntamiento de la Mar
de Junio arguenas; Inordeno justo que elemole de los que en es
de obligar; lo partizya a la Ciudad a fin de que se vea qual
mas Comv = de hannens doido. Acuerdo de un g. tan terna es en
de Franzaz hechas, este asunto; de trayta; con se de la
Comv de lo pagado a gnom de ella; de que el Sr. Diego Portocarrero
vire a la Sr. Marg. de tenenon a fin de que en genda los apremios de
verin que la Ciudad se entera de este de nito =
La Ciudad acuerda de hannens doido surino de D. Sr. de

